

ORDENANZA Nro. 2.375

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitacion Publica para la adquisicion de 4.827,39 toneladas de mezcla arena-asfalto colocada y 480 toneladas de mezcla arena-asfalto en planta destinadas a la ejecucion de carpetas y trabajos de bacheo menor de calles de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares y demas Especificaciones Tecnicas contenidos en Expediente S-4943-D-93.

ARTICULO 2do.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.